

## LLAMADA A PROYECTO

### Cartel conmemorativo Año Blasco Ibáñez

#### Bases y convocatoria abierta a los profesionales y agencias

##### 1.- Objeto y finalidad de la convocatoria

La Presidencia de la Generalitat, con el apoyo de la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana (ADCV), l'Associació Professional d'Il·lustradors de València (APIV) y la Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunitat Valenciana (ComunitAD), organiza una convocatoria para los profesionales de la publicidad con el encargo de un trabajo consistente en la realización de un cartel conmemorativo con motivo del año Blasco Ibáñez.

Para ello abre esta convocatoria a través de una Llamada a proyecto que permitirá la selección del profesional/es o agencia de publicidad, que realizará dicha propuesta de imagen gráfica, incluyendo dos adaptaciones.

La Presidencia de la Generalitat está interesada en contratar los servicios del/la profesional/es que realicen dicho trabajo, mediante el correspondiente contrato menor. El presupuesto para el desarrollo de este encargo es de 1.500€ +IVA.

No obstante, si fuera necesario complementar el objeto del contrato con prestaciones accesorias que tuvieran que desarrollarse necesariamente por la empresa seleccionada, el precio final del conjunto de prestaciones y del objeto principal del contrato no podrá superar el importe máximo de la contratación menor para este tipo de servicios.

Cualquier variación o corrección del diseño inicial estará sujeta a un acuerdo previo entre las dos partes. Además, el uso del diseño para una finalidad diferente a la especificada en esta convocatoria deberá tener el consentimiento del autor/a.

##### 2.- Requisitos participantes

Podrán presentarse cualquier profesional/es o agencia de publicidad, con personalidad jurídica así como unión temporal de empresas.



No podrán participar en la convocatoria las personas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en los apartados anteriores, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para contratar prevista en el artículo 60 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Es necesario que los candidatos estén dados de alta en el IAE y estén al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social pertinentes.

### **3.- Forma, plazo y lugar de presentación de las candidaturas**

Las personas interesadas en participar deberán presentar una candidatura (inscripción gratuita). Para ello han de enviar un e-mail con dos archivos tipo PDF diferenciados:

- **Portfolio o book de trabajos:** Documento que recoja hasta 10 trabajos específicos realizados hasta el momento que estén relacionados con el tema de este encargo. El incumplimiento de este requisito invalidará la candidatura.

- **Currículo personal o acreditación profesional similar de la empresa**

La forma de presentación de esta información será digital, dirigiéndola al correo: [candidatura@gva.es](mailto:candidatura@gva.es) indicando en el asunto *Llamada a Proyecto Blasco Ibáñez*. La correcta recepción de la documentación requerida será confirmada mediante acuse de recibo. Para consultas sobre el proceso el teléfono de información es 963424623.

### **4.- Composición del Comité de Selección**

El Comité de Selección estará compuesto por miembros de la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana, l'Associació Professional d'Il·lustradors de València, la Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunitat Valenciana, un representante de la Presidencia de la Generalitat Valenciana y un profesional del sector, que haya ganado una Llamada a proyecto anterior.



## **5.- Constitución y actuación del Comité de selección. Criterios de valoración. Fallo**

El Comité de Selección se constituirá y reunirá el día 2 de marzo de 2017 y de sus decisiones se levantará acta.

En primer lugar, comprobará todas las candidaturas presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

Seguidamente, procederá al fallo de la convocatoria, a cuyo efecto valorará tanto la calidad de los portafolios de trabajos de participantes así como su currículum.

De entre todas las candidaturas el Comité seleccionará la que considere más adecuada y reúna las mejores cualidades para la realización del trabajo, siguiendo los siguientes criterios, con preeminencia en el uso de la ilustración gráfica:

- Experiencia en proyectos similares
- Calidad en trabajos desarrollados
- Originalidad y creatividad en los resultados
- Preeminencia en el uso de la ilustración gráfica

Una vez adoptado el fallo, se detallará al profesional o empresa seleccionada en una sesión informativa las especificaciones técnicas necesarias para la realización de la imagen, así como fechas de entrega y forma de pago.

El fallo del Comité de Selección se hará público en la página web de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.

El candidato seleccionado por el jurado formalizará el correspondiente contrato de acuerdo con las normas que se aplican para la contratación pública.

El jurado podrá declarar desierta la convocatoria si lo considera oportuno.



## **6.- Fases de la convocatoria**

Aprobadas la convocatoria y las bases que nos ocupan, se les dará publicidad en la página web de Presidencia y las páginas webs de los colectivos profesionales: Asociación Diseñadores de la Comunitat Valenciana, Associació Professional d'Il·lustradors de València y Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunitat Valenciana.

- Publicación bases e inicio periodo de recepción de candidaturas: 20 de febrero de 2017.
- Plazo límite envío candidaturas: 28 de febrero de 2017, a las 13h.
- Reunión del Comité de Selección: 2 de marzo de 2017, a las 17h.
- Confirmación de la selección: 3 de marzo de 2017.
- Presentación de proyecto: marzo 2017.

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de estas bases.